

Municipalidad Distrital de Pachacámac

Año del Buen Servicio al Ciudadano

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2017-MDP/A

Pachacámac, 27 de Marzo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde mantener la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispuso el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 272-2016-MDP/A de fecha 10 de Agosto del 2016, se encargó a la Arq. María Elena Cuba Cruz, la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Cooperación Interinstitucional, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacámac;

Que, esta dita dirección en virtud a sus facultades estima por conveniente dejar sin efecto a partir de la fecha la encargarura mencionada en el considerando precedente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargarura efectuada a la ARQ. MARIA ELENA CUBA CRUZ en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, en consecuencia, agradecer por los servicios prestados y dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 272-2016-MDP/A de fecha 10 de Agosto del 2016 quedando obligada a efectuar la entrega de cargo que corresponda.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE